EL ALTILLO INTERNATIONAL SCHOOL

PART OF ISP SCHOOLS

Protocolo de Actuación: Plan Individualizado de Prevención y Protección de la Conducta Suicida y Autolesiones

Fecha de publicación: mayo 2025

Fecha de revisión: octubre 2025

Protocolo de Actuación: Plan Individualizado de Prevención y Protección de la Conducta Suicida y Autolesiones

1. Actuaciones en el Centro Docente

Medidas de Protección y Seguridad

1.1. Teléfonos de emergencia y responsables legales

- Registrar en un documento:
    - Teléfonos personales y laborales de los tutores legales.
    - Número de contacto de emergencias psicológicas (ej. 024 en España).
- Colocar esta información en un documento confidencial accesible únicamente al tutor/a, coordinador de etapa, departamento de orientación y personal autorizado.

1.2. Ubicación segura en el centro

- Asignar espacios en el aula sin acceso a ventanas abiertas o puntos de altura peligrosos. Si fuera posible, desplazar a todo el grupo a un aula en la planta baja del edificio.
- Bloquear con llave o restringir el acceso a zonas no supervisadas: azoteas, cuartos de limpieza, almacenes, etc.
- Retirar o asegurar instrumentos potencialmente autolesivos (cúter, tijeras de punta, compás...) de los espacios usados por el alumno. Usar alternativas bajo supervisión cuando sea necesario.

1.3. Ubicación dentro del aula

- Acordar con el tutor la colocación del alumno:
    - Cerca del docente.
    - Junto a compañeros de confianza seleccionados (previa valoración con el alumno).
- Evitar ubicaciones aisladas o en última fila.

1.4. Control de asistencia

- Tutor/a debe revisar diariamente la asistencia del alumno/a.
- Todos los profesores deben comprobar la asistencia del alumno; en caso de no estar presente, comunicar de inmediato al tutor/a, coordinador de etapa u orientador del centro.

- Establecer contacto directo (llamada o mensaje) si no hay justificación por medios habituales.

1.5. Supervisión en desplazamientos

- El alumno/a deberá desplazarse acompañado por un adulto:
    - Cambios de clase en otro edificio o planta.
    - Acceso al gimnasio o talleres.
    - Salidas al patio o servicios.

1.6. Supervisión en periodos no estructurados

- Asignar un adulto responsable en:
    - Entradas y salidas del centro.
    - Recreo (ubicación próxima al profesorado de guardia).
    - Comedor (acompañamiento preferente o mesa próxima al personal de vigilancia).
    - Aseos (controlar tiempo, entrada y salida).

1.7. Instrumentos cortantes o materiales de riesgo

- Evaluar previamente con cada docente si se utilizarán:
    - Tijeras, cuchillas, vidrio, productos químicos, herramientas, etc.
- El alumno/a no debe tener acceso directo sin supervisión.

1.8. Personal informado

- El equipo directivo y el departamento de orientación decidirán:
    - Qué docentes deben conocer la situación y en qué grado.
    - Qué personal no docente (conserjes, monitores, personal de limpieza o comedor) debe estar informado para garantizar la seguridad.
- Toda la información compartida será limitada, confidencial y con fines preventivos.

1.9. Información al profesorado implicado

- Reunión inicial de coordinación con los docentes del alumno/a.
    - Indicar señales de alerta.
    - Actuación en caso de crisis.

- Canales de comunicación con el equipo de orientación y tutor/a.

1.10. Espacio seguro para desregulación emocional

- Designar un espacio fijo (despacho de orientación o sala tranquila).
- Establecer un procedimiento:
  - El alumno/a puede pedir salir cuando se sienta sobrepasado (palabra clave o señal).
  - Un adulto supervisa y registra el tiempo de permanencia y motivo.
  - Se documentan los episodios en un registro confidencial.

1.11. Supervisión de movimientos

- El alumno no podrá deambular libremente por el centro. En todo momento debe estar acompañado por un adulto.

Medidas de Acompañamiento Emocional

1.12. Ubicación dentro del aula (reiteración)

- Idéntica a la medida 1.3., con enfoque emocional (no solo preventivo).

1.13. Acciones tutoriales específicas

- Planificar sesiones de tutoría grupales e individuales:
  - Gestión emocional.
  - Autoconcepto y autoestima.
  - Prevención del estigma.
  - Cohesión grupal y resolución de conflictos.
  - Rol del grupo como apoyo.
- Contar con apoyo del Departamento de Orientación en el diseño.

1.14. Canal de alerta de compañeros/as

- Seleccionar a un compañero/a de confianza con consentimiento del alumno y familia.
- Establecer un canal de comunicación directo con el tutor, coordinador de etapa u orientador para transmitir cualquier señal de alerta, manteniendo confidencialidad.

1.15. Espacio seguro emocional (repetición con énfasis emocional)

- Igual que el punto 1.10., reforzando su uso para *gestión emocional* más que como medida de seguridad.

1.16. Adultos de referencia

- Designar 1 o 2 personas adultas del centro (tutor/a, orientador/a, docente afín) como figuras de confianza.
- Estos adultos deben:
    - Tener disponibilidad periódica para encuentros breves con el alumno/a.
    - Estar formados en escucha activa y gestión emocional.
    - Realizar seguimiento informal del estado del alumno/a.

1.17. Seguimiento individualizado

- Tutor/a o docente con vínculo especial realizará:
    - Registro semanal del estado emocional del alumno/a.
    - Informes breves al equipo de orientación y familia (si procede).
    - Coordinación con otros docentes.

1.18. Apoyo al aprendizaje

- Priorizar bienestar emocional frente a resultados académicos.
- Aplicar adaptaciones:
    - Flexibilidad en fechas de entrega.
    - Reducción de tareas cuando sea necesario.
    - Refuerzo positivo por logros, incluso pequeños.
    - Tutorías académicas individualizadas (resolución de dudas, técnicas de estudio).
    - Apoyo en la orientación vocacional si hay desmotivación escolar.

1.19. Técnicas de relajación

- Incluir ejercicios breves de respiración o pausas activas en momentos de tensión (en el aula o espacio seguro).

- Contar con materiales preparados (audios, fichas, objetos de regulación como pelotas antiestrés).
- Puede coordinarlo el orientador o el tutor/a, previa formación mínima.

1.20. Medidas educativas complementarias

- En función de la evolución del alumno:
    - Derivación a programas externos de apoyo psicológico.
    - Participación en actividades de mentoría, talleres de emociones, mediación, etc.

2. Actuaciones con la familia

- Informar periódicamente a la familia de la situación en el centro del alumno, procurando que la información sea recíproca para actualizar las medidas a seguir con el alumno.

3. Actuaciones con servicios externos especializados

- En coordinación con la familia, establecer contacto con los profesionales externos que puedan estar atendiendo al alumno en el contexto de la atención especializada en salud mental o servicios sociales.